

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE ARTICULO DE FERRETERÍA PARA
ESPECIALIDAD FORESTAL LICEO B - 67**

HUÉPIL, 21 DE FEBRERO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 305 / de 2013.

VISTOS:


1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. La necesidad de adquirir artículos de ferretería para potenciar la especialidad forestal del liceo b – 67 de Huépil, (pasto, flores, fertilizantes funguicidas entre otros).
5. De las cotizaciones SODIMAC S.A. Los Ángeles Rut: 96.792.430-K, por un valor de \$ 400158, Ferretería DINSA Rut: 78.588.005-5, por un valor de \$ 447.582 y Jorge Tapia Gangas. Rut. 8.495.705-4 por un valor de \$ 422.000
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor SODIMAC S.A. Los Angeles. Rut: 96.792.430-K, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, para potenciar la Especialidad Forestal del Liceo B – 67 de Huépil, al proveedor SODIMAC Los Angeles. RUT: 96.792.430-K por un valor de \$ 400.158 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, DAEM. FAGEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARI MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/FMMB/WSSE/SMFM/mmsma